

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoria al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS AL COMITÉ DE
 CONCILIACIÓN Y DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN**

BOGOTÁ D.C., JULIO 2022

INFORME	PRESENTADO POR:	PRESENTADO A:
I SEMESTRE 2022	Ing. Sonia Maritza Machado Cruz – Jefe Oficina Control Interno Mónica Beatriz Pinto Rondón – Contratista Oficina Control Interno	Capitán FRANCISO OSPINA – Director General (e) Dra. Silvia Helena Ramírez Saavedra - Jefe Oficina Asesora Jurídica

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<p>Auditoria al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación</p>	<p>Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité.</p>
	<p>Oficina de Control Interno</p>	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI
5. CRITERIOS DE AUDITORIA
6. EQUIPO AUDITOR
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO
 - 7.1 FUNCIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN
 - 7.2 FUNCIONES SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
 - 7.3 VERIFICACIÓN DE SESIONES Y VOTACIÓN
 - 7.4. PUBLICACIONES DE ACUERDOS CONCILIATORIOS
8. RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES

	Auditoria al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.1. y s.s., subsección 2 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016; presenta los resultados del seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, durante el periodo comprendido de enero a junio de 2022.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Subsección 2 Comités de conciliación del Decreto compilatorio 1069 de 2015 Sector Justicia y del Derecho y directrices expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a las funciones cumplidas por el comité de Conciliación de la Entidad entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

Este seguimiento es realizado por la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa al cumplimiento de las disposiciones normativas sobre los Comités de conciliación, se realiza bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, verificando principalmente el componente “Monitoreo y seguimiento”. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera y Segunda Línea de Defensa de la Entidad.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Circular Externa 03 del 20 de junio del 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado *“Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”*.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 del 26 de mayo de 2015 y su modificatorio 1167 de 2016.
- Circular Externa 0006 del 6 de julio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado *“Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”*.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

- Documentos Especializados No.16 *“Metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación”* y No.17 *“Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación”*, expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Demás Circulares o Guías de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado pertinentes al tema auditado.
- Resolución 00298 de 2022 *“Por la cual se establecen las disposiciones internas del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”*
- Radicado No. 1200.27.074.2022018437 del 15 de julio de 2022.
- Página web Aerocivil en <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/control/defensa-judicial> y <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoqui/#/home>

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Sonia Maritza Machado – Jefe Oficina de Control Interno
 Apoyo: Mónica Beatriz Pinto Rondón

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

7.1. FUNCIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Sobre el cumplimiento de lo establecido en la subsección 2 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 1167 de 2016, la Oficina de Control Interno solicitó información y soportes a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, contestado con radicado No 1200.27.074. 2022018437 del 15 de julio de 2022, mediante el cual informó que se expidió la Resolución 00298 de 2022, *“Por la cual se establecen las disposiciones internas del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”* en su artículo 4 establece:

“ARTICULO 4. INTEGRACION. El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. *El (la) Director (a) General o su delegado quien lo presidirá.*
2. *El (la) Secretario (a) General de la Entidad.*
3. *El (la) Jefe (a) de la Oficina Asesora de Planeación.*
4. *El (la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión de Proyectos.*
5. *El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado que será el (la) Coordinador (a) del Grupo de Representación Judicial.*
6. *El (la) Jefe de la Oficina de Analítica*
7. *El (la) Director (a) de la Dirección Financiera.*

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

8. Los (las) secretarios de: Autoridad Aeronáutica, Servicios a la Navegación Aérea, Secretaría de Servicios Aeroportuarios, Centro de Estudios Aeronáuticos -CEA-, y de Tecnologías de la Información – TI, cuando el asunto sometido a consideración y decisión del Comité sea de su competencia funcional y en su calidad de ordenadores del gasto.

9. Los Directores (as) de las diferentes Secretarías y Direcciones Regionales, cuando el asunto sea de su competencia funcional y en su calidad de ordenadores del gasto”.

7.1.1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

Adicionalmente, se aprobó el proyecto de Resolución que establece las disposiciones internas del Comité de Conciliación, la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el plan de acción del Modelo Óptimo de Gestión del Comité de Conciliación.

Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.

El protocolo 17 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, establece que esta función se debe cumplir anualmente, la cual se cumplió a cabalidad, con los lineamientos de conciliación y transacción, como se observa en los siguientes link:

<file:///C:/Users/lenovo/Downloads/DIRECTRIZ%20DE%20CONCILIACION%20C3%93N%2001-2020.pdf>

[file:///C:/Users/lenovo/Downloads/LINEAMIENTOS%20PARA%20APLICAR%20LA%20TRANSACCION%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/lenovo/Downloads/LINEAMIENTOS%20PARA%20APLICAR%20LA%20TRANSACCION%20(1).pdf)

7.1.2. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

En el informe cumplimiento del Comité de Conciliación allegado se observa la realización del estudio y evaluación completa de las causas generadoras de los conflictos, el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado, y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	



Fuente: Procesos judiciales del 1 de enero al 30 de junio de 2022 Ekogui

7.1.3. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.

La Oficina Asesora Jurídica presentó documento contentivo de la directriz de conciliación durante el primer semestre, el cual ya había sido objeto de evaluación en el informe anterior, y adjunta la política de transacción, razón por la cual se procede al cierre del hallazgo dejado el en informe anterior, en el link [file:///C:/Users/lenovo/Downloads/LINEAMIENTOS%20PARA%20APLICAR%20LA%20TRANSACCION%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/lenovo/Downloads/LINEAMIENTOS%20PARA%20APLICAR%20LA%20TRANSACCION%20(1).pdf)

7.1.4. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al coordinador de los agentes del ministerio público ante la jurisdicción en lo contencioso administrativo las correspondientes decisiones anexando copia

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que decida no instaurar la acción de repetición.

Durante el segundo semestre no fue necesario que el Comité de Conciliación determinara la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición. Durante este periodo se presentaron 3 estudios de repetición, en un caso se decidió no iniciar acción de repetición, en otro se decidió iniciar la acción de repetición, y en otro se decidió aplazar.

En este punto es importante tener en cuenta los pagos por concepto de sentencias y conciliaciones que deban ser sometidos a Comité de Conciliación, para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición a la luz de lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12., del Decreto 1069 de 2015.

7.2. FUNCIONES SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento, al cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica (Artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015), observando que da cumplimiento a las funciones asignadas, no obstante como se verá en el acápite de recomendaciones, la Secretaría Técnica del Comité debe velar porque **las actas de los Comités una vez culminadas y aprobadas**, tal cual como fueron certificadas respecto de la toma de decisiones, deben quedar en estado terminado en el sistema Ekogui, tal como se imparte la instrucción en el Manual del Abogado¹, el cual dispone que: “...si por el contrario considera que la ficha esta lista para enviarla al secretario técnico del comité de conciliación, deberá dar clic en la opción que aparece en la parte final del formulario, donde se le pregunta si desea dar por terminada la ficha, una vez seleccionada esta opción deberá darle clic en guardar. La ficha pasará del estado en elaboración a fichas para decisión del comité.”

La presente observación tiene fundamento en la consulta realizada en ekogui:

Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOGUI del proceso
--------------------	-------------------------	------------	--------------	---------------------------

¹ https://ekogui.defensajuridica.gov.co/sitios/ekogui/Documents/manual_abogado_E2.0_210519.pdf

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

1	81561	2022-06-08T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	EN_ELABORACION	1455594
2	72942	2022-01-25T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2115863
3	72943	2022-01-25T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2175647
4	77084	2022-03-28T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1492171
5	77085	2022-03-28T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	ELIMINADA	1228138
6	78068	2022-04-18T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1398480
7	78071	2022-04-18T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1496574
8	81337	2022-06-06T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2126268
9	81341	2022-06-06T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2160942
10	81347	2022-06-06T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2211755
11	81350	2022-06-06T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2231763
12	81817	2022-06-13T05:00:00Z	Ficha de Pacto de cumplimiento	EN_ELABORACION	2283526
13	79231	2022-05-05T05:00:00Z	Ficha de Acción de repetición	TERMINADA	135362
14	79319	2022-05-06T05:00:00Z	Ficha de Acción de repetición	EN_ELABORACION	154720
15	72309	2022-01-14T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1203148
16	72327	2022-01-14T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2193198
17	74857	2022-02-23T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2094613
18	78859	2022-04-29T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2196316
19	79906	2022-05-17T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	2021745
20	74229	2022-02-14T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1481397

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

21	74230	2022-02-14T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1479855
22	74234	2022-02-14T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1476638
23	74469	2022-02-16T05:00:00Z	Ficha de Conciliación judicial	TERMINADA	1362242
24	75961	2022-03-09T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1469908
25	75978	2022-03-09T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1470679
26	75981	2022-03-09T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1470556
27	75982	2022-03-09T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1477082
28	77113	2022-03-28T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	ELIMINADA	1486751
29	77114	2022-03-28T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1485516
30	80933	2022-05-31T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1495996
31	78034	2022-04-18T05:00:00Z	Ficha de Pacto de cumplimiento	TERMINADA	2205107
32	74210	2022-02-14T05:00:00Z	Ficha de Conciliación extrajudicial	TERMINADA	1480250

Fuente: <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/trazabilidad>

8. RECOMENDACIONES

- De la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Si bien la totalidad de las acciones propuestas dentro de la PPDA 2022-2023 fueron implementadas de conformidad al resultado de la litigiosidad de la vigencia inmediatamente anterior, en relación a los derechos de petición de enero a marzo de 2022, de las 16.382 peticiones, se atendieron 2.815 (17%) y las 13.567 (83%) restantes al 31 de marzo se encontraban en trámite, y en el segundo trimestre de las 16.622 peticiones, se han atendido 3.625 (22%) y se encuentran en trámite 12.997 (78%)², razón por la cual se considera

² <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/instrumentos-de-la-gestion/informe-de-pqrd>

	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaria Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

importante continuar con la implementación de acciones que fortalezcan el trámite de las PQRSD que tramita la entidad.

De igual forma, se recomienda realizar el seguimiento a la implementación de las Políticas de Prevención de Daño Antijurídico a través de la herramienta ekogui creada para este fin. <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui-gateway/ppda/seguimiento-implementacion-ppda>

Se estudiaron 11 solicitudes de conciliación extrajudicial, de las cuales se decidió no presentar fórmula conciliatoria, y de las 15 conciliaciones judiciales, en 14 casos se decidió no presentar fórmula conciliatoria y en 1 caso se decidió presentar fórmula conciliatoria por la suma \$719.617.670 con IVA incluido.

En ekogui, Aerocivil registra 13 casos extrajudiciales activos por un valor total de \$1.296.033.821.138³, información que debe coincidir una vez se realice la actualización de la información en esta herramienta, en la cual se observa que las fichas están desactualizadas en la herramienta ekogui como se observa a continuación:

Fichas del Comité de Conciliación

Procesos judiciales		Conciliaciones extrajudiciales	
Procesos con fichas en elaboración	22	Casos con fichas en elaboración	3
Procesos para decisión del Comité	40	Casos para decisión del Comité	33

Fuente: <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/>

En este sentido se reitera la recomendación realizada en el semestre inmediatamente anterior, de gestionar la totalidad de las fichas de los Comités de Conciliación en la herramienta ekogui creada para tal fin, tal como se indica en <https://services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/gestionar/judicial/paradecision>

La entidad se ciñe a los protocolos de la ANDJE en el documento Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico fijados por la ANDJE en la Circular N. 6/16.

³ <https://services.defensajuridica.gov.co/eKogui/jefecontrolinterno/index.jsp>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Auditoría al Seguimiento del Cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación	Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley, del Comité de Conciliación y la Secretaría Técnica del Comité.
	Oficina de Control Interno	

9. CONCLUSIONES.

El Comité de Conciliación de la entidad, cumplió con las funciones establecidas en la Ley durante la vigencia analizada, así como la Secretaría Técnica del mismo durante el primer semestre de la vigencia 2022.

Si bien se allegó la relación de las actas del primer semestre del año 2022, de las cuales 10 sesiones son ordinarias y 1 sesión extraordinaria, no se anexó para la presente auditoría su totalidad, manifestando dificultades tecnológicas, razón por la cual no fue posible conocer el contenido de las actas ordinarias 3 y 7, y la 1 extraordinaria⁴.

Se finaliza el presente informe reiterando la importancia de optimizar el uso de la herramienta ekogui de la información relacionada con el seguimiento al Comité de Conciliación, de la Política de Prevención y Daño Antijurídico y demás políticas que permitan ejercer el rol de control y seguimiento y autocontrol.

PRESENTADO POR:	FIRMAS
Sonia Maritza Machado Cruz - Jefe Oficina Control Interno Mónica Beatriz Pinto Rondón – Contratista	 ORIGINAL FDO

⁴ SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO. Solicitud de información Correo electrónico Oficina de Control Interno - Respuesta a solicitud de información Correo electrónico Oficina Asesora Jurídica. Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.